



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, 19 SEP 2023

2023-3-41-0000577

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A., mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, determinados bienes para el Aeropuerto Internacional de Carrasco;

RESULTANDO: I) que la Unidad de Control creada por el Anexo G, del Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, dio su conformidad a la lista de importación N° 214 y señala que los bienes a importar corresponden a materiales a ser utilizados en la obra o servicio objeto de la concesión del Aeropuerto Internacional de Carrasco;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que es necesario para el funcionamiento de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes que se detallan en la factura agregada en obrados;

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, en la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, y los Decretos N° 293/001, de 25 de julio de 2001, N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003, de 24 de abril de 2003, N° 192/003, de 20 de mayo de 2003, y N° 317/003, de 4 de agosto de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

M
AF/A-DG

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A. a importar los bienes detallados en la lista N° 214, la que forma parte de la presente resolución, exonerados de todo recargo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda, por el monto imponible total de € 29.639,46 (euros veintinueve mil seiscientos treinta y nueve con 46/100).

2º) Dicho listado se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, así como del Acuerdo de Ampliación y Modificación del Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la

021113

Unidad de Control, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002.

3º) Declárase que deberá darse cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el régimen de gestión integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso" y que son aplicables al Acuerdo de Ampliación y Modificación del Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

4º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas y notifíquese. Cumplido, archívese.

13 Arh

Lacalle Pou Luis

[Signature]

LACALLE POU LUIS

[Signature]
BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

LISTA N° 214 de Bienes a Importar
FACTURA EN Euros HOJA 1

	Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	EXW Euros unitario	EXW Total Euros documento	Destino
1	Dispositivo Almacenador de monedas	Skidata Chile SPA	Proforma	304	5	235,00	1.173,00	Aeropuerto de Carrasco / Sistema de Parking
2	Alimentador doble de billetes	Skidata Chile SPA	Proforma	304	5	740,00	3.698,00	
3	Pluma para barrera	Skidata Chile SPA	Proforma	304	3	137,00	411,00	
4	Cabezal térmico para codificadora Completo	Skidata Chile SPA	Proforma	304	6	386,00	2.315,00	
5	Codificadora	Skidata Chile SPA	Proforma	304	2	1.233,00	2.465,00	
6	Cabezal térmico para codificadora Basico	Skidata Chile SPA	Proforma	304	2	399,00	797,00	
7	Microfono	Skidata Chile SPA	Proforma	304	2	77,00	154,00	
8	Alimentador de billetes basico	Skidata Chile SPA	Proforma	304	1	327,00	327,00	
9	Rodillo de codificadora	Skidata Chile SPA	Proforma	304	5	106,00	531,00	
10	Columna dispensadora de tickets	Skidata Chile SPA	Proforma	304	2	3.939,00	7.878,00	
11	Rodillo de codificadora Mod. Axle 5	Skidata Chile SPA	Proforma	304	5	64,00	319,00	
12	Rodillo de codificadora Mod. Axle 9	Skidata Chile SPA	Proforma	304	5	91,00	455,00	
13	Rodillo de codificadora Mod. Axle 2	Skidata Chile SPA	Proforma	304	5	101,00	503,00	
14	Rodillo de codificadora Mod. Axle 6	Skidata Chile SPA	Proforma	304	5	64,00	320,00	
15	Pick Up + Flete Multimodal	Andred S.A.	Proforma	239	1	8.000,00	8.000,00	
16	Seguro Ficto - 1%						293,46	
TOTAL CIF EUROS							29.639,46	

